

Gobierno de
TLAQUEPAQUEUnidos
por la Ciudad
que QueremosDirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios Abiertos

REFRENDO

TEMPORAL
NAVIDEÑOPERMISO
PROVISIONALCLAVE: TEM000073
FOLIO TRÁMITE: 721.663

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2022

MC1479691

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: QUEZADA HERMOSILLO MARIA INES
UBICACIÓN: ISLA GOMERA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 31.00 més.

CALZADO ART. P/ REGALO

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$ 775.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 11:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:12 a	A: 11:00:12 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:01 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

"NAVIDEÑO EN EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 III-A

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

QUEZADA HERMOSILLO MARIA INES

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS TALENTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de IVA con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puntería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalaria.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoleras o comestibles similares.
- QUEDA PROHIBIDO